

## Sesión Ordinaria del Consejo Regional

25 de Octubre de 2012

9:30 AM.

En la Ciudad de Huancabamba, siendo las nueve con treinta del veinticinco de octubre de 2012, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Ermen Hugo Roman Glulluy y la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

Jorge O. Chávez Benites

David O. Cepeda Quispe

Yair Yonet Martínez Buleje

Pablo Quispe Capcha

Arturo Blanco Bejar

Conferido con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, dispusiéndose por secretaría sede lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada con la observación del Consejero Cepeda ya que no se ha considerado la solicitud al Presidente Regional respecto al cambio del nombre de la Sede del Gobierno Regional en el Directorio de EMAPA.

### DESPACHO: -

Oficio N° 383-2012/GOB.REG.HUCA/GRRADYGMA

para a orden del día

Oficio N° 768-2012/GOB.REG.HUCA/GROE-ORA

para a orden del día

Carta N° 00124-2012/DQM/66

desolver solicitando la opinión Técnica de la S.G.PYAT

Oficio N° 072-2012/M.R.DLA/CEMP

para a orden del día

### INFORMES: -

El Consejero Blanco informa que que el día 15 de Octubre se reunió con el Comité Sub Regional de Acobamba para ver el tema de los cronos de los proyectos de Acobamba quien señala que a la fecha no se ha recepcionado la transferencia de obra; en la tarde visitó la obra de la despresión que se encuentra paralizada sin comunicación alguna mínimo que los materiales



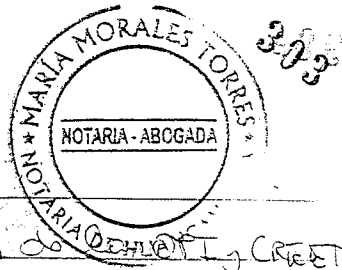
Utilizado con de pésima calidad; el día lunes visito dos obras como la I.E. de Andabamba quienes se quejaban de los salarios percibidos con la nueva escuela y al Colegio de Tinquerocsa que tampoco cuenta con presupuesto y se encuentra paralizada.

El Consejo Quina informa que ha utilizado la camioneta del Consejo Regional visitando obras a nivel de la provincia de Ayacucho como la obra de Santa Rosa una T.E.T. donde no se ha encontrado al residente ni supervisor ni en otras obras como Tueripampa, Tuncuyampa, Rumichaca, Colanmarca, y otras faltando por visitar distintas aun por falta de tiempo.

El Consejo Shívez informa que hay molestias por los problemas en el Centro de Salud de Shurampa con el jefe de Red de Salud, el 17 visito Ghin Ghin donde se pretende declarar zona protegida; asimismo la obra de Pucallpa se encuentra con muchos problemas. También visitó la Carretera de Pucallpa - Patatechamba donde no se ha encontrado al residente ni supervisor.

El Consejo Bérgida informa que visitó la localidad de Pichaca para ver la Carretera Pichaca - Pampahuasi, observándose un avance de 40%, obra con presupuesto del Gobierno Regional por transferencia y se está ejecutando sin proceso de selección y con irregularidades ya que el expediente Técnico no concuerda con la realidad, También visitó Bloccerini una obra de T.E. que se está ejecutando sin especificaciones técnicas, También visito obra de Agua Potable de Quimín con un avance de 35% y no cuenta con supervisor de obra; por último visitó la obra I.E. de Huando donde se ha advertido que no se tiene visión de construcción y el material agregado no es el correcto.

La Consejera Martínez informa que el 15 y 16 viajó a la Ciudad de Lima a Aduanas para ver remates de mercancías; También visitó la Empresa TopyTop para solicitar apoyo a la Compañía residente en obras diversas; También precisa que se reunió con el



Gerente de Huaytara sobre los proyectos para aprobación de OPT y CREEE en presunción de ver que en Pilpichaca a nivel de salud se está preparando el curso de plagas la cual debe ser transparente.

#### PEDIDOS.-

El Consejo Bloque solicita informe del Gerente de Desarrollo Económico sobre proyectos considerados en presunción, informe del Gerente de Presupuesto sobre transferencia financiera a Pomacocha, Gojayañon; Contrapartida para Municipio de Baja e informe de logística sobre materiales de obra de Secelapampa.

El Consejo Pépida solicita informe del Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Obras, Jefe de Supervisión sobre los problemas en diversas proyectos en Huancavelica.

El Consejo Rhóney solicita informe del Gerente General sobre la manera de la remunerativa de trabajadores de construcción civil e informe del Gerente de Salud sobre el cambio del jefe de Bd de Ahurcompa.

La Consejera Martínez solicita informe del Jefe de Serumín sobre creación de Serumín en Huaytara, reconsideración a creación de OPT y CREEE a nivel de las provincias; Trátese en la Carta pública.

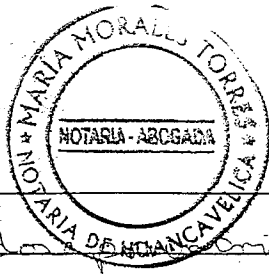
#### ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 761-2012/GOB.REG.HUCA/GROE-DEA - Modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional Arequipa.

Se abre el debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el plano del Consejo Regional ocuenda por unanimidad solicitar opinión legal pertinente a la oficina de Asesoría Jurídica para el debate en una siguiente sesión.

SEGUNDO.- Oficio N° 583-2012/GOB.REG.HUCA/GROS.- Modificación de la Ordenanza Regional 119, que crea el Consejo Regional de la mujer.

El Gerente Regional de Desarrollo Social suscribe la modificación de la Ordenanza Regional 119, que crea el Consejo Regional de la mujer lo que cuenta con la opinión técnica y opinión legal pertinente, por lo que el Consejo Delegado remite a notación la aprobación de la modificación solicitada.



de aprobación de la presente y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 119-GOB.REG.HVCA/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** la Ordenanza

Regional N° 119-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 22 de Setiembre de 2008, debiendo quedar redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear el Consejo Regional de la Mujer de Huancavelica con el objetivo de concertar, coordinar y formular propuestas de políticas públicas, normas, programas, planes, proyectos y acciones concretas, conducentes a resolver la problemática de la mujer en el ámbito regional; así mismo, hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas existentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- El mismo que estará integrado por:**

- 1) La Presidencia Regional de Huancavelica, quien la preside.
- 2) La Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Secretaria Técnica.
- 3) Un/una representante del Consejo Regional de Huancavelica.
- 4) Un/una representante de la Gobernación de Huancavelica.
- 5) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 6) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Acobamba.
- 7) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Angaraes.
- 8) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.
- 9) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- 10) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Churcampá.
- 11) Un/una representante de la Municipalidad Provincial de Huaytará.
- 12) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Huancavelica.
- 13) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Acobamba.
- 14) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Angaraes.
- 15) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Castrovirreyna.
- 16) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Tayacaja.
- 17) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Churcampá.
- 18) Un/una representante de las Organizaciones de Mujeres de Huaytará.
- 19) Un/una representante de la Coordinación Sectorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.
- 20) Un/una representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- 21) Un/una representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- 22) Un/una representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- 23) Un/una representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 24) Un/una representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 25) Un/una representante de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- 26) Un/una representante del Ministerio Público.
- 27) Un/una representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- 28) Un/una representante de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad - OREDIS.
- 29) Un/una representante de la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad.
- 30) Un/una representante de la Jefatura Regional PNP de Huancavelica.
- 31) Un/una representante de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.
- 32) Un/una representante de los Centro Emergencia Mujer de la Región.

- 33) Un/una representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 34) Un/una representante de la Coordinadora Regional de ONG Huancavelica-CODEH.
- 35) Un/una Representante del Comité de Seguimiento de la Plataforma de Acción a favor de las Mujeres de la Región de Huancavelica.
- 36) Una representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer de Huancavelica.
- 37) Una representante de la Red de Regidoras de la Región Huancavelica.
- 38) Un/una representante de la Defensoría del Pueblo de Huancavelica en calidad de Veedor.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Consejo Regional de la Mujer podrá incorporar a nuevos miembros, como instituciones públicas o privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, con representación regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Consejo Regional de la Mujer tendrá la siguiente estructura:

El Pleno del Consejo Regional de la Mujer,  
El Consejo Directivo,  
La Secretaría Técnica y  
Los Consejos Provinciales

**ARTÍCULO QUINTO.-** El Pleno del Consejo Regional de la Mujer, estará constituido por los miembros que establece el Artículo Segundo de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El Consejo Directivo del Consejo Regional de la Mujer tendrá seis (6) representantes, debiendo ser presidido por la Presidencia del Gobierno Regional o a quien delegue, considerándose a la Secretaría Técnica y los cuatro representantes que deberán ser elegidos en el pleno.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Gerencia Regional de Desarrollo Social asumirá la Secretaría Técnica, pudiendo convocar a las instituciones y organizaciones que puedan contribuir en esta labor.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los Consejos Provinciales, estará coordinado por un/una representante de la Municipalidad Provincial con participación de las Gerencias Sub Regionales de cada jurisdicción, estableciendo su funcionalidad según Reglamento del Consejo Regional de la Mujer.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Encargar al Consejo Regional de la Mujer la elaboración del Reglamento y demás instrumentos de gestión, los mismos que serán aprobados mediante Decreto Regional.

**ARTÍCULO DECIMO.-** Encargar al Ejecutivo Regional, disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigne el presupuesto correspondiente con cargo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la funcionalidad del Consejo Regional de la Mujer.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

*TERCERO.- Oficio N° 371-2012/GOB.REG.HUCA/GER - Ordenanza Regional que reconoce al Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo. El Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, suscribe la Ordenanza Regional que reconozca al Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo por lo que el Consejo Delegado someta a votación la aprobación solicitada, aprobándose por unanimidad y que dando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:*



**ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA APROBACION Y RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012-2013**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Comité Regional de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2012-2013, conforme a su reglamento, normatividad vigente y detalle del Anexo 01, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**CUARTO.- Informe del Director del Hospital Departamental de Huancavelica, sobre la muerte de niño por epidemia.**

El Director del Hospital Departamental de Huancavelica señala que sobre los casos de morbimortalidad neonatal presentada en la Unidad de Cuidados Inten- sivos Neonatales (UCIN) la misma que causó la muerte de 4 neonatos que por el agente: Klebsiella pneumoniae, Gram (+) betalactamasa, bacteria altamente resistente; por lo que se ha procedido a suministrar los antibióticos pertinentes así como también se ha conformado el Comité de estudio sobre lo que, además de los pacientes comprometidos, se han reforzado al máximo las medidas de bioseguridad y de infección en pediatría y neonatología y así que los profesionales del hospital cuentan con capacidad y equipos necesarios para el control de este episodio y así que a la fecha se trascurre todo el inconveniente.

El Consejo Regional pregunta por que la muerte de los niños, minimiza la vida y la integridad de médicos y otros durante el suceso de los hechos.

El Director del Hospital señala que el problema es que el Hospital no cuenta con un plan de Contingencia sobre estos temas o estos aspectos.

El Consejo Regional señala que aquí no hay compromiso de trabajo por parte de los profesionales, minimizar es indignante que el Plan Operativo no se encuentre de acuerdo a la realidad del Hospital de Huancavelica.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda comisionar al Órgano de Control Institucional sobre este aspecto para el inicio de las acciones correspondientes.

**QUINTO.- Informe del Director de la Oficina de Defensa Civil, sobre la distribución de ayuda humanitaria por la Helada 2012**

El Jefe de Defensa Civil señala que se les ha distribuido a ~~Cedra~~ ~~la~~ ~~Comisaria~~ Regional el cuadro detallado de distribución de Ayuda humanitaria realizada por la Temporada de heladas en el presente año, lo mismo que consisten en cuadro de ayuda humanitaria del Gobierno Regional de Huancavelica, cuadro de distribución de juzgados remitidos por el Gobierno Central, y cuadro de distribución de zapacillos y medios de bienes adjudicados por la SUNAT, de Tallando fecha de entrega, cantidad, persona de salida, bienes y localidad beneficiada. El Consejo Blanco señala que a Acobamba no se ha distribuido zapacillos ni medios, por que esa marginación.

El Jefe de Defensa Civil refiere que es cierto que Acobamba no ha sido beneficiado y ello porque la SUNAT a Considerado a los distritos a distribuirse siendo 8 de Huancavelica y 4 de Tarma.

La Comisaria Martínez reitera la solicitud sobre la distribución de ayuda humanitaria, detallada y documentada.

El Jefe de Defensa Civil se compromete a presentar la información solicitada por la Comisaria Martínez para una siguiente sesión cuando tenga la información completa.

**SEXTO.- Informe del Jefe de OADDE, de la UGEL-Acobamba, sobre el proceso de nombramiento.**

El Director de la UGEL-Acobamba señala que ante los múltiples denuncias verbales y escritas sobre irregularidades de los nombramientos en los años 2009, 2010 y 2011, se dispuso la revisión de expedientes y resoluciones de nombramientos, encontrándose indicios de presunta falsificación, adulteración de títulos profesionales, diplomas y otros certificados y al realizar el cuce de información en muchos casos se observan que no son auténticos, a los cuales en algunos casos los nombramientos han sido dejados sin efecto y otros se encuentran en investigación.

El Consejo Bipartido pregunta por que hasta la fecha no se ha oportunado investigación a los demás y sólo a tres personas.

El Director de la UGEL, refiere que no se puede oportunar ya que la UGEL es Unidad Operativa y no Unidad Ejecutora y por ello que el caso está en



de por la DREFH, y por el. y que la OADER debe cumplir sus funciones y emitir el informe final para iniciar los acciones administrativas correspondientes. La Comisión Montenegro solicita al Consejo Regional la conformación de una Comisión Investigadora. El Consejo Regional coincide con la Comisión Montenegro y que se conforma una Comisión Investigadora.

Seguidamente el Consejo Regional a Delegado solicita a notación la aprobación de la conformación de la Comisión Investigadora, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de nombramiento de docentes a nivel regional, en los ejercicios anteriores, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero Arturo Ccoñas Bejar  Quien preside.  
 Consejero Pablo Quiña Capcha.  
 Consejero Jorge D. Chávez Benites

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** la fecha de presentación del informe y/o dictamen pertinente, será en el plazo de 30 días naturales.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**SÉPTIMO.- Oficio N° 383-2012-608-REG.HUCA/GRN4Y6MA**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**OCTAVO.- Oficio N° 766-2012/608-REG.HUCA/GRNE-DRA**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

**NOVENO.- Oficio N° 072-2012/M.R. DLA/CEMP.**

Respecto a este punto de la agenda, el Consejo Regional a Delegado solicita a notación la aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional Apurimac - Ayacucho - Huancavelica por el monto de S/ 5'000.000.00, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes Apurimac - Ayacucho - Huancavelica, por el monto de S/ 5'000.000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles), para la priorización de programas y proyectos que conlleven al desarrollo inter regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**DÉCIMO.- Pedido de los Consejeros Regionales**





## 1.- Pedido del Consejo Blanco.

--- Asignación de Contrapartida para la Municipalidad Distrital de Caja. El Consejo Blanco solicita la asignación presupuestal de Contrapartida por el proyecto pistas y veredas del distrito de Caja.

seguidamente el Consejo Delegado solicita rotación la operación de la solicitud del Consejo Blanco, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 518 247.99 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas de las Calles Centenario, Mariscal Cáceres, 28 de Julio, Manco Capac y Bolobnesi", del Distrito de Caja, Provincia de Acobamba.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

## --- Informe del Gerente de Presupuesto sobre las transferencias financieras a Municipios Distritales de Acobamba.

El encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto, refiere que ha emitido las autorizaciones presupuestales según Convenio; para el caso que la Ley del Presupuesto prohíbe las transferencias después del mes de junio, el hecho es que para los demás casos se va a transferir el próximo año; asimismo existe una solución que puede ser solicitada al MEF, la autorización del presupuesto por un informe Técnico.

## --- Informe del Coordinador de Presupuesto sobre los proyectos Considerados

El Coordinador de Presupuesto refiere que el 28 de setiembre ha terminado la formulación de planes de negocio y el 29 de este mes recién va salir la relación de ganadores, es decir no hay resultados a la fecha y ello se debe a las modificaciones en los fechas que hubieron anteriormente.

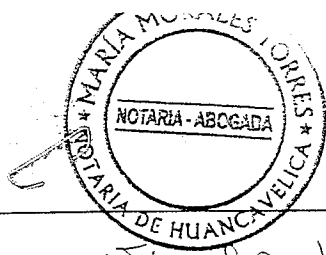
## 2.- Pedido del Consejo Montuno.

### --- Reconsideración a creación de CREET a nivel de las provincias.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda solicitar reiterativamente a la presidencia regional la creación de CREET a nivel de los 6 Encuentros Sub Regionales.

### --- Sobre Bonta Pública y Auditor

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda por



unanimidad remitir el audio a la Procuraduría Pública Regional para el inicio de las acciones correspondientes

--- Informe del Responsable de Sezum, sobre la revisión de Sezum, el Responsable de Sezum señala que el Comité no se ha reunido aún, pero que próximamente van a efectuar la visita in situ y luego de ello va a dar su informe y/o dictamen

La Consejera Martínez solicita que la Sezumista de Huancayo vuelva a su plaza de origen.

El Responsable de Sezum, señala que sobre la médica de Sengaypico ha presentado su certificado de Evidencia, efectuado por un neumólogo quien notifica su mal de altura y sobre ello de igual forma el Comité Tardana no se ha reunido y no hay resultado alguno.

La Consejera Martínez recomienda que tengan un análisis exhaustivo para dictaminar sobre este tema, en su caso solicita que la Comisión ejecute la visita a fin al Hospital Almenara para su verificación. Seguidamente el pleco acuerda oficial a la Red de Huancayo solicitando a la Sezumista de Cochabamba retorne a su plaza es decir a Ghaulima Reyes.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado da por finalizada la sesión ordinaria, siendo las cinco con treinta de la tarde, firmada doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLIY  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
Abog. Jordan Gáratea Arana  
SECRETARIA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
DANIEL DUBOIS CHÁVEZ BENITES  
Consejero Regional de Chucampá

*[Signature]*

*[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
*[Signature]*  
ABOG. PABLO QUINA CARCHA  
CONSEJERO REGIONAL DE ANGARAES